Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080225791

Bogotá D.C, 2025-12-17
(308 SGIEP)

Correo electrónico

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3406
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 22-dic-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

ASUNTO: Paradero 016A02

Respetada ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, se vienen adelantando visitas de campo para la ejecución de acciones de mejoramiento en las zonas de parada del SITP, con la participación de TRANSMILENIO, la Secretaría Distrital de Movilidad y el DADEP, con el acompañamiento de INTERDISEÑOS y EUCOL. Dentro de estas actividades se encuentra el paradero 016A02, ubicado en la Autopista Central (AC) 170 con carrera 78. En la ficha técnica levantada durante la visita se consignó el cambio de señal y, asimismo, se indicó la necesidad de verificar si la zona se encontraba registrada en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público como zona de cesión.

En atención a lo anterior, este Departamento realizó la verificación correspondiente, encontrando que la zona de parada se localiza en un área de cesión identificada con el RUPI 2279-11, clasificada con el uso "zonas viales". En consecuencia, si bien actualmente no se cuenta con espacio público conformado, es posible realizar el endurecimiento de la zona hasta la delimitación del predio colindante.



Fuente: SIGDEP



Fuente: Google maps

Debido a las condiciones actuales del terreno, no resulta claro a partir de la ficha técnica si el contrato de Concesión 186 de 2020 cuenta con la competencia para ejecutar la zona dura del paradero, de conformidad con los alcances contractuales. En este sentido, se solicita informar si técnicamente es viable la conformación del tapete del paradero 016A02.

En caso de que dicha actividad sea técnicamente viable, se procederá a coordinar una visita conjunta con la SDM y TRANSMILENIO durante el primer trimestre de 2026, con el fin de contar con el aval de ambas entidades y dar trámite a la adecuación de la zona de parada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 313780 de 2023.

Este Departamento queda atento al pronunciamiento de la Interventoría, el cual deberá ser emitido en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com

Proyectó: Nardy Paola Cujavante, contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carillo, contratista SGIE
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP

Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020